



RESOLUCIÓN No. 765 . . .

01 NOV 2017

“Por la cual se realizan modificaciones, se crean unos rubros y se realizan unos contracrédito y unos créditos al Presupuesto de gastos de Inversión, Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
TRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, el Consejo Superior Universitario en el artículo 2 del acuerdo N° 014 del 26 de abril de 2017 acordó “Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para que mediante resolución, realice las modificaciones necesarias al presupuesto de inversión 2017 acorde al Plan de Gestión, Plan de Acción y Plan de Desarrollo actualizado”.
5. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 31 de Octubre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
6. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuenta con disponibilidad presupuestal y se requiere trasladar su saldo con el fin de modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2017, según certificación expedida por la Directora de Presupuesto y Contabilidad y el Director de Planeación



RESOLUCIÓN No. 765

01 NOV 2017

"Por la cual se realizan modificaciones, se crean unos rubros y se realizan unos contracrédito y unos créditos al Presupuesto de gastos de Inversión, Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

RUBRO	NOMBRE
02.03.01.01.02.02	PROYECTO 1.2.2 AREA DE LA SALUD INTEGRAL
02.03.01.01.02.03	PROYECTO 1.2.3 AREA DE DESARROLLO HUMANO
02.03.01.01.02.04	PROYECTO 1.2.4 AREA DE DEPORTE CULTURA Y RECREACION
02.03.01.01.02.06	PROYECTO 1.2.6 COMEDORES ESTUDIANTILES
02.03.02.02.03.03	P 28: CONSOLIDACION DEL SELLO EDITORIAL: LIBROS QUE CONSTRUYEN ACADEMIA.

7. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$ 42.600.000,00**).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03.	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017		
02.03.01.01	LINEA ESTRATEGICA NO. 1 ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION		
02.03.01.01.02	PROGRAMA 1.2 BIENESTAR UNIVERSITARIO INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.02.02	PROYECTO 1.2.2 AREA DE LA SALUD INTEGRAL	RECURSOS PROPIOS.	\$ 6.953.334,00

d





RESOLUCIÓN No. 765 . . .

01 NOV 2017

“Por la cual se realizan modificaciones, se crean unos rubros y se realizan unos contracrédito y unos créditos al Presupuesto de gastos de Inversión, Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

02.03.01.01.02.03	PROYECTO 1.2.3 AREA DE DESARROLLO HUMANO	RECURSOS PROPIOS.	\$ 5.099.996,00
02.03.01.01.02.04	PROYECTO 1.2.4 AREA DE DEPORTE CULTURA Y RECREACION	RECURSOS PROPIOS.	\$ 3.646.673,00
02.03.01.01.02.06	PROYECTO 1.2.6 COMEDORES ESTUDIANTILES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 11.099.997,00
02.03.02	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017 ACTUALIZADO		
02.03.02.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN		
02.03.02.02.03	LINEA 7: CALIDAD EN LAS PUBLICACIONES Y EVENTOS CIENTIFICOS		
02.03.02.02.03.03	P 28: CONSOLIDACION DEL SELLO EDITORIAL: LIBROS QUE CONSTRUYEN ACADEMIA.	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 11.800.000,00
02.03.02.03	TERCER PILAR MISIONAL: INTERNACIONALIZACION Y EXTENSION		
02.03.02.03.03	LINEA 10: FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y EDUCACION NO FORMAL		
02.03.02.03.03.03	P 37: DESARROLLO DE PORTAFOLIO DE OFERTA EN EDUCACION NO FORMAL.	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 4.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS			\$ 42.600.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

d



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 765 . . . 8

01 NOV 2017

“Por la cual se realizan modificaciones, se crean unos rubros y se realizan unos contracrédito y unos créditos al Presupuesto de gastos de Inversión, Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03.	INVERSIÓN		
02.03.02	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017 ACTUALIZADO		
02.03.02.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN		
02.03.02.02.01	LINEA 5: CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION		
02.03.02.02.01.06	P 20: APOYO E INCENTIVO A TRAMITE DE PATENTES Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA POR GRUPOS DE INVESTIGACION	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 11.800.000,00
02.03.02.03	TERCER PILAR MISIONAL: INTERNACIONALIZACION Y EXTENSION		
02.03.02.03.02	LINEA 9: FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS: "RED TODOS SOMOS UNIPAMPLONA"		
02.03.02.03.02.03	P 34: FOMENTO A ENCUENTROS DE EGRESADOS COMO ESTRATEGIA DE NEGOCIOS E INTERCAMBIO DE INFORMACION.	RECURSOS PROPIOS.	\$ 4.000.000,00
02.03.02.04	CUARTO PILAR MISIONAL: LIDERAZGO CONSTRUCTIVO CON IMPACTO SOCIAL EN LA REGION		
02.03.02.04.01	LINEA 12: PLAN PILOTO FORMADORES DE LIDERES EN EL POSTCONFLICTO PARA UN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE		
02.03.02.04.01.01	P 39: FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PARA LA FORMACION DE LIDERES EMPRENDEDORES EN EL POSTCONFLICTO	RECURSOS PROPIOS.	\$ 26.800.000,00
TOTAL CRÉDITOS			\$ 42.600.000,00

8. ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$ 42.600.000,00).



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 765 . . .
01 NOV 2017

“Por la cual se realizan modificaciones, se crean unos rubros y se realizan unos contracrédito y unos créditos al Presupuesto de gastos de Inversión, Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”


ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

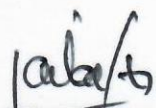
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **01 NOV 2017**



RENE VARGAS ORTEGÓN
Rector (E)

Proyectó


Edwin Darío Mantilla Gómez
Profesional universitario
Oficina de Planeación

Revisó


Mariela Villamizar vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad


Javier Mauricio García Mogollón
Director Oficina de Planeación


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

